



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300720120058800
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	OTONIEL OSORIO ALZATE cesionaria AIDA VALENCIA LONDOÑO
NIT/CEDULA:	30300992
DEMANDADOS:	HECTOR IVAN TORRES OCAMPO
NIT/CEDULA:	10240284
FECHA DEL REMATE:	03 febrero de 2017
HORA:	9:00 AM
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	Cincuenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos (\$59.980.000,00) M/cte.



MATRICULA INMOBILIARIA: 110-8397

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata de un predio rural, denominado la Esperanza o el Socorro, Jurisdicción del Municipio de Neira Caldas y cuyos linderos y demás especificaciones, se encuentran detallados en la diligencia de secuestro y avalúo comercial

SECUESTRE: JHON JAIRO DUQUE ARIAS Tel. 314 861 4577

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. y en un medio de comunicación del Municipio de Neira Caldas

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario